

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
El acta de evaluación de Licitación N° 3864-38-L115 con fecha 15 de Octubre 2015.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-38-L115**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir un curso taller "trabajando en equipo para el mejoramiento del trato al usuario" para los funcionarios del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio Programa del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS y Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud en la red Asistencial.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 4 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

Que, no se cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas por los oferentes.

DECRETO :

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-38-L115**, respectivamente, por no cumplimiento con lo solicitado en las bases administrativas de la licitación.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)